- El Convenio-Mandato de fecha 14 de agosto de 2020, suscrito entre este Gobierno Regional a) y la El Servicio de Salud del Reloncaví, por el cual se encomendó a este servicio, la ejecución del proyecto "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL AULEN, COMUNA HUALAIHUE" correspondiente al Subt.31, Item 02, Asign. 005 "Equipamiento" y Subt. 31, Item 02, Asign. 006 "Equipos", del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código BIP 30311722-0, aprobado por Resolución Exenta Nº 1621 de fecha 09 de septiembre de 2020, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) Las facturas de DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS BION HEALTH LTDA. Nº 3521 de fecha 17/03/2021, por la suma de \$1.421.644, IMPORTADORA VIVE MAS S.A. N° 12544 de fecha 22/05/2021, por la suma de \$3.223.452, MUNCHEN MEDICAL LTDA. Nº 627 de fecha 18/05/2021, por la suma de \$129.710, RODRIGO ANDRES ALDAY RODRIGUEZ Nº 16712 de fecha 17/05/2021, por la suma de \$931.294, ECOFFICE COMPUTACION LTDA. Nº 9909 de fecha 17/05/2021, por la suma de \$54.763, IMPORTADORA VIVE MAS S.A. Nº 11612 de fecha 18/03/2021, por la suma de \$828.933, a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a adquisición de bienes que más adelante se indican;
- La Resol. Exenta Nº 7/2019, de la Contraloría General de La República; y c)
- d) La Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual se proclama como Gobernador Regional a don Patricio Vallespín López;
- e) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

RESUELVO:

- 1.-TRANSFIERASE, al Servicio de Salud del Reloncaví, RUT. 61.607.700-7, con domicilio en calle Egaña Nro. 85, de esa comuna, representada por su Director don Jorge Tagle Alegría, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en las siguientes facturas:
 - La factura de DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS BION HEALTH LTDA. Nº 3521 de fecha 17/03/2021, por la suma de \$1.421.644, correspondiente a la adquisición de 4 set de extracciones incluye: fórceps curvo sobe el borde con espolón, pequeño, mediano, pediátrico fórceps recto anterior, fórceps bayoneta inglés pequeño, mediano, grande, fórceps superior derecho, izquierdo, universal, fórceps bayoneta pediátrico, recto anterior pediátrico, set x 6 fresas quirúrgica, porta aguja largo, tijera encía, mango bisturí N°3, gubia, lima para hueso, elevador recto pequeño, mediano, grande, elevador Winter, elevador curvo derecho, izquierdo, caja quirúrgica 30x15x10 centímetros acero inoxidable, 1 cooler de 23 litros marca Coleman, 1 bolso maletín terreno medida 52x34x28.
 - La factura de IMPORTADORA VIVE MAS S.A. Nº 12544 de fecha 22/05/2021, por la suma de \$3.223.452, por la suma de \$1.421.644, correspondiente a la adquisición de 2 balanza pediátrica mecánica, 2 piso clínico cromado con rueda, 2 piso clínico semicajero con rueda, 3 mesas mayo 40x60 centímetros, 1 silla de ruedas bariátrica, 1 silla de rueda Aro de PU, 1 camilla examinación ginecológica bariátrica, 1 camilla examen esmaltada, 1 mesa arsenalera estándar sin rueda.

- La factura de MUNCHEN MEDICAL LTDA. Nº 627 de fecha 18/05/2021, por la suma de \$129.710, correspondiente a la adquisición de 1 negatoscopio led un cuerpo 60x60 centímetros NG-100-LD.
- La factura de RODRIGO ANDRES ALDAY RODRIGUEZ Nº 16712 de fecha 17/05/2021, por la suma de \$931.294, correspondiente a la adquisición de 1 termómetro winco, 3 refrigerador nordik 415 P.
- La factura de ECOFFICE COMPUTACION LTDA. Nº 9909 de fecha 17/05/2021, por la suma de \$54.763, correspondiente a la adquisición de 1 radio sony portátil CD-R/RW/MP3/WMA/FM-AM/ZS-PS50.
- La factura de IMPORTADORA VIVE MAS S.A. Nº 11612 de fecha 18/03/2021, por la suma de \$828.933, correspondiente a la adquisición del camilla examen manual.
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.
- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

GOBERNADOR REGIONAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHI

GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGONAL DE LOS LAGOS

MSM/CNIR/EGB/ADG.

Distribución:

- Servicio Salud del Reloncaví.
- Unidad de Gestión Presupuestaria.
- Dpto. de Inversiones.
- Dpto. de Finanzas.
- Oficina de Partes GORE.